No GS-2026- 087798 **/ DEMET-GUTIC**

Villavicencio, 30 de septiembre del 2026

Señor coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Sur Vía Kirpas – Camino Ganadero
Villavicencio

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No 88-8-10030-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2026**		**Hasta**	**30/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-090229-MEVIL del 30/08/2026 el señor coronel ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato para los recursos asignados a la Regional de Policía No. 7 en el lote 2 al señor Intendente JAIME ANDRES GOMEZ DESALVADOR, quien funge como tal desde su nombramiento hasta la fecha.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en La tienda Virtual del Estado Colombiano: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	88-8-10030-26
Objeto del Contrato / instrumento de	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO VOZ Y DATOS, REDES ELÉCTRICAS, ILUMINARIAS, SISTEMA DE POLO A TIERRA, SISTEMA REGULADO Y NO REGULADO, SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES, PARA LA POLICÍA

agregación de la orden de compra	METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR LOTES. **LOTE 2:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y SISTEMA DE POLO A TIERRA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META Y REGIÓN DE POLICÍA N°7.
Contratista	ELÉCTRICOS.COM S.A.S.
Representante legal	ILLER ESPEJO RAMOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor del contrato es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE NACIONAL ($354.120.000,00) IVA incluido, otros impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes y costos directos que implique la ejecución del contrato, discriminados así:

LOTE 1

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007	10	MEVIL	MANTENIMIENTO CABLEADO ESTRUCTURADO INCLUYE RED REGULADA	1	$ 45.000.000,00	$ 45.000.000,00
2	A-02-02-02-008-007	10	DEMET	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN PUNTOS	1	$ 15.120.000,00	$ 15.120.000,00
3	A-02-02-02-008-007	10	DINCO DEMET	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RED DATOS	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
4	A-02-02-02-008-007	10	DEVAU	MANTENIMIENTO CABLEADO ESTRUCTURADO	1	$210.000.000,00	$ 210.000.000,00
VALOR TOTAL							**$274.120.000,00**

LOTE 2

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007	10	DEMET	MANTENIMIENTO REDES ELÉCTRICAS DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	1	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00
2	A-02-02-02-008-007	10	DEMET	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
3	A-02-02-02-008-007	10	REGI 7	MANTENIMIENTO SISTEMAS POLO A TIERRA PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 7	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
VALOR TOTAL							**$70.000.000,00**

LOTE 3

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-007	10	DEMET	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INGRESO (GUARDIA DEMET)	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL							**$ 10.000.000,00**

<table>
<tr><td>Valor adiciones del contrato u orden de compra</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato u orden de compra</td><td>El valor final del contrato es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE NACIONAL ($354.078.000,00) IVA incluido, otros impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes y costos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato; en atención a la modificación No. 002 de fecha 29/09/2026 en la cual se redujo el valor de: CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE NACIONAL ($ 42.0000,00) del presupuesto A-02-02-02-008-007 asignado a la región de policía No. 7 discriminándose así:
<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>CANT</th><th>VALOR INICIAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2026</th><th>REDUCCION No. 001 VIGENCIA 2026</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td rowspan="5">1</td><td rowspan="5">A-02-02-02-008-007</td><td>MEVIL</td><td rowspan="5">SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)</td><td rowspan="5">10</td><td rowspan="5">GLOBAL</td><td>$ 45.000.000,00</td><td>$ -</td><td>$ 45.000.000,00</td></tr>
<tr><td>DEMET</td><td>$ 90.120.000,00</td><td>$ -</td><td>$ 90.120.000,00</td></tr>
<tr><td>DEMET DINCO</td><td>$ 4.000.000,00</td><td>$ -</td><td>$ 4.000.000,00</td></tr>
<tr><td>DEVAU</td><td>$ 210.000.000,00</td><td>$ -</td><td>$ 210.000.000,00</td></tr>
<tr><td>REGI7</td><td>$ 5.000.000,00</td><td>$ 42.000,00</td><td>$ 4.958.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">VALOR TOTAL</td><td>$ 354.120.000,00</td><td>$ 42.000,00</td><td>$ 354.078.000,00</td></tr>
</table>
Nota: Los recursos que se administraron y supervisaron en el presente contrato fuerón: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($4.958.000.000,00).</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución inicial</td><td>Hasta el día 20 de septiembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</td><td>31 de agosto de 2026</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</td><td>20 de septiembre de 2026</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</td><td>20 de septiembre de 2026</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</td><td>10 de octubre de 2026</td></tr>
<tr><td>Adiciones</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Modificatorios</td><td>Modificatorio 002 con una reducción de CUARENTA Y DOS MIL PESOS MTE ($ 42.000,00) sobre el lote 2 MANTENIMIENTO SISTEMAS POLO A TIERRA PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 7</td></tr>
</table>

Prorrogas	Modificatorio 001 prorroga de ejecución de contrato hasta el 10 de octubre de 2026
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante el periodo informado, la supervisión adelantó la verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como se realizó la verificación de las obligaciones contractuales, con el fin de dar inicio de la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.

- Se realizó entrega de cronograma de atención y para ejecución de contrato con el fin de coordinar intervenciones y mantenimientos dentro de las instalaciones de la Región de Policía No. 7.

- Durante el periodo informado, se adelantaron las actividades correspondientes a la verificación del cumplimiento de los compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, así como el cumplimiento por parte del contratista, en relación con la normatividad vigente frente a la seguridad y salud en el trabajo, evidenciando con la documentación aportada, el cumplimiento de los estándares de SGSST en desarrollo de las actividades en cumplimiento al objeto contractual.

- 17 de septiembre se solicita concepto de reducción al contratista por parte del supervisor de contrato, ya que se evidenció que durante la ejecución contractual se consumieron recursos por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($4.958.000,00) y se determinó que no existe requerimiento adicional que permita comprometer el saldo pendiente por valor de CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($42.000).

  Lo anterior obedece a que el contrato contempla únicamente dos ítems de consumo relacionados con el sistema de puesta a tierra y estos exceden por mas de un 400% el saldo de contrato.

- El día 18 de septiembre se realiza modificación 001 al contrato en el sentido de prorrogar su ejecución hasta el 10 de octubre de 2026 por parte del contratista y ordenador del gasto.

- El día 29 de septiembre se realiza modificación 002 en el sentido de reducir al contrato en el lote 2 Presupuesto de la Región de Policía No. 7 por un valor de CUARENTA Y DOS MIL PESOS.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el objeto contractual.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	El contratista ha venido cumpliendo con el objeto contractual y cumpliendo con lo exigido en las condiciones y especificaciones técnicas
Responder en los plazos que la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha venido dando cumplimiento a los diferentes requerimientos realizados por la supervisión, entrega de cronograma anexo este informe, al cual se dio cabal cumplimiento.

El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas descrita en los anexos técnicos del contrato	SI	El contratista ha venido ejecutando los mantenimientos requeridos conforme a las especificaciones técnicas mínimas establecidas el lote 2 del presente contrato.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	**ELECTRICOS.COM** Certificación Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de fecha 15/09/2026 Planilla 9510797866 de fecha 04/09/2026
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	N/A	Póliza No. COQ-100010187 de fecha 31/08/2026 SEGUROS MUNDIAL Formato aprobación de la póliza de fecha 31/08/2026
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	Durante el período informado no se evidenciaron incumplimientos relacionados con la confidencialidad de la información institucional. El contratista mantiene vigentes sus compromisos de reserva y confidencialidad
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Villavicencio y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las políticas de seguridad de la información exigidas por la Institución mediante formato 1DT-FR-0016 y mantiene vigentes los compromisos de confidencialidad.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Durante el período informado no se presentaron novedades relacionadas con el manejo de información sometida a reserva legal.
Restituir a LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO los elementos que hayan sido colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	Durante la ejecución de mantenimiento no fueron suministrados elementos por parte de la unidad.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Contratista entrega informe de actividades donde refleja mantenimientos realizados, elementos no son de ingreso a inventarios por ser actividades. Mantenimiento Preventivo y/o correctivo a todo costo al componente de Polo a Tierra. Lote 2 - REGI7. Mantenimiento y reforzamiento de puesta a tierra en sistema DELTA, a todo costo, incluyendo los materiales, equipos, mano de obra, pruebas eléctricas y demás elementos necesarios para garantizar la correcta protección de la infraestructura eléctrica y tecnológica. Lote 2 - REGI7.
EL CONTRATISTA deberá promover que los bienes y/o servicios contratados tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permita a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.	SI	Todos los elementos, agentes químicos y mecánicos con que se realizó mantenimiento y que necesitaban certificación, contaban con sello ambiental.

EL CONTRATISTA garantizará en la medida de las posibilidades la adquisición de bienes y servicios bajo parámetros ambientalmente aceptables, es decir, que contemple la disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales), y que además de ello alcancen un alto rendimiento basado en el análisis de vida, reduciendo al mínimo los daños al medio ambiente.	SI	Todos los elementos, agentes químicos y mecánicos con que se realizó mantenimiento y que necesitaban certificación, contaban con sello ambiental.
Deberá cumplir la normatividad aplicable a las buenas prácticas ambientales	SI	Contratista cumplió con ítem acorde a lo establecido.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	N/A	No se presentaron infracciones o responsabilidades con daños ambientales.
EL CONTRATISTA deberá brindar capacitación al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y adecuación de los mismo, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio a realizar, de acuerdo a la actividad específica que se desarrolle.	SI	Esta dentro de la formación técnica del personal presentado.
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	N/A	No se presentaron eventualidades
Con el ánimo de incorporar criterios articulados con la protección del medio ambiente, EL CONTRATISTA se compromete a comercializar productos que, por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables.	SI	Todos los elementos, agentes químicos y mecánicos con que se realizó mantenimiento y que necesitaban certificación, contaban con sello ambiental.
EL CONTRATISTA se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	Todos los elementos, agentes químicos y mecánicos con que se realizó mantenimiento y que necesitaban certificación, contaban con sello ambiental.
Considerar el uso de lámpara ahorradoras de energía.	N/A	No se utilizó este tipo de equipo en la ejecución del contrato
EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	A la fecha no se ha informado o realizado cambios en cuentas bancarias dadas en minuta de contrato.
Para evitar el incremento de precios EL CONTRATISTA deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato.	SI	A la fecha se han sostenido y ejecutado mantenimientos al costo pactado en el contrato sin cambio o incremento alguno.
EL CONTRATISTA deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 0 el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la entrega de bienes o prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (En caso que aplique deberá presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios)	SI	Contratista se encargó de la recolección de todos los residuos que surgieron dentro de los mantenimientos, fueron retirados y llevados a su centro de acopio acorde a normatividad ambiental vigente.
EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con los compromisos del del Sistema de Gestión ambiental. COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL: 1). EL CONTRATISTA debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. 2). Cualquier infracción a las	SI	Certificación presentada por contratista desde la presentación como oferente en SECOP II.

normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por EL CONTRATISTA a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Villavicencio se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo EL CONTRATISTA con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. 3). Siempre que se cumplan con las especificaciones y requerimientos técnicos EL CONTRATISTA deberá suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." 4). EL CONTRATISTA se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de bines a contratar. 5). A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención e la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. 6). A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y de la entrega de los bienes. 7). EL CONTRATISTA debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.		
EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en materia de bio seguridad - OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y las siguientes condiciones contempladas en la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y las demás que contemple dicha resolución así como la normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST: 1) EL CONTRATISTA será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes 2) Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizara la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea 3). Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar 4). Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del CONTRATISTA o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. 5). Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. Será por cuenta del CONTRATISTA el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. 6). Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad	SI	EL CONTRATISTA PRESENTA Certificación Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de fecha 15/09/2026 Planilla 9510797866 de fecha 04/09/2026. Dentro de la ejecución de mantenimientos el personal conservo siempre medidas de seguridad y salud en el trabajo uniformes, equipos y herramientas necesarias.

desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas; Sin ninguna excepción, no se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones. 7). Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. 8). Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades objeto del presente contrato, será por cuenta del CONTRATISTA el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley. 9). Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. 10). Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. 11) Evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	No se presentaron observaciones cumplimiento acorde a los establecido en ítem.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: LOTE No. 2		
Mantenimiento Preventivo Polo a Tierra Inspección Visual y Limpieza: Examinar la caja de registro, retirar suciedad, y limpiar el electrodo (barra de cobre) y conectores para eliminar óxido o corrosión. Medición de Resistencia: Usar un telurómetro con certificación expedida por Laboratorio certificado por ONAC para medir la resistividad del terreno. Se deben realizar mediciones antes y después del mantenimiento para verificar la mejora. Aplicación de Compuestos Químicos: Aplicar geles conductivos o sales electrolíticas para mejorar la conductividad del terreno, especialmente en suelos secos o arenosos. Mantenimiento del Terreno: Remover el material conductivo anterior (aprox. 30-40 cm) y reemplazarlo por tierra químicos como favigel, Bentonita y carbón activado. Revisión de Conexiones: Ajustar el conector del cable conductor a la varilla para asegurar una conexión firme y segura. Pintado y Rotulado: Pintar la caja de registro y colocar la señalización correspondiente, incluyendo la fecha del último mantenimiento. La Impedancia en tierra debe ser menor a 5 ohmios. Las actividades de mantenimiento deben realizarse acorde a normas IEC 60364-4-442, ANSI/IEEE 80, NTC 2050 y NTC 4552.	SI	ACTIVIDADES DESARROLLADAS SE REFLEJAN EN INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE TRABAJO
Adecuación e instalación sistema de Polo a Tierra en DELTA Adecuación sistema de tierra con cableado desde tablero hasta nueva tierra la cual debe ser realizada en delta con 3 electrodos. a una distancia aproximada	SI	Actividades desarrolladas se reflejan en informe de actividades y orden de trabajo

de 12 mts desde el barraje de tierra con cable cobre cobre 1/0 instalando varillas copperweld cobre cobre de 2.5 mts de largo y diámetro nominal de 5/8".

se debe realizar Preparación de tierra.

Aplicación de Compuestos Químicos: Aplicar geles conductivos o sales electrolíticas para mejorar la conductividad del terreno como favigel, Bentonita y carbón activado.

Las conexiones deben realizarse mediante soldadura exotérmica.

Todas las adecuaciones deben realizarse acorde a normas IEC 60364-4-442, ANSI/IEEE 80, NTC 2050 y NTC 4552.

otras condiciones técnicas adicionales

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Es importante para la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO conocer que cada uno de los profesionales que integran el grupo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades a ejecutar, cuente con la experiencia especifica suficiente que garantice la calidad de la instalación y configuración de los equipos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El personal mínimo requerido de trabajo que deberá proveer EL CONTRATISTA para el desarrollo de las actividades descritas en el presente proceso será el siguiente:

Personal Requerido y Experiencia del Mismo

ITEM	DESCRIPCIÓN		EXPERIENCIA	
	PERFIL/FORMACIÓN ACADÉMICA		ESPECIFICA	GENERAL
1	(01) Ingeniero eléctrico	• Especialización en gerencia de proyectos / Especialización e Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica. • Certificado en inspector RETIE acreditado por la ONAC. • Diplomado en RETIE: Resolución 40117 del 2 de abril de 2024 • Certificación en prevención en peligros eléctricos expedida en un centro de servicios de formación. • Curso en Buenas Prácticas de Seguridad Eléctrica.	02 años de experiencia en supervisor de proyectos enfocados en mantenimiento o de sistemas eléctricos bajo los lineamientos del RETIE, ejercidos en los últimos tres años.	5 años
2	(3) Técnicos electricistas	• Matricula profesional CONTE T3-T4-T5-T6. • Certificación en prevención en peligros eléctricos expedida en un centro de servicios de formación. • Diplomado en diseño eléctrico con Énfasis en NTC 2050 – RETIE. • Diplomado en Cableado Estructurado y Redes de Fibra Óptica. • Curso en Buenas Prácticas de Seguridad Eléctrica. • Certificado vigente curso en alturas	01 año de experiencia en mantenimiento o de redes de voz y datos, ejercidos en los últimos dos años.	3 años
3	(01) Profesional en salud ocupacional SG SST	• Profesional en salud ocupacional. • Coordinador de trabajo seguro en alturas. • Certificado en prevención en peligros eléctricos expedida en un centro de servicios de formación. • Diplomado en gestión ambiental. • Certificado en primeros auxilios, evacuación y rescate.	01 año de experiencia en mantenimiento o de redes de voz y datos, ejercidos en los últimos dos años.	3 años

Nota 1: La experiencia general, será tomada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/ diploma, y/o acta de grado.

Nota 2: Con el fin de garantizar que el servicio sea prestado con los mayores estándares de calidad en términos de idoneidad y experiencia del personal de operarios, se requiere que estos acrediten experiencia específica en las actividades objeto del contrato. EL CONTRATISTA deberá acreditar que el personal de Ingenieros, Técnicos y Tecnólogos exigidos, cuenten con una experiencia especifica en el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y SISTEMA DE POLO A TIERRA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META Y REGIÓN DE POLICÍA N°7.La experiencia específica, será acreditada mediante certificaciones laborales o de prestación de servicios expedidas entidad oficial y/o privada. Estas deben detallar el

SI

Contratista realiza entrega de hojas de vida personal que realiza los mantenimientos acordes a lo solicitado.

• Ingeniero eléctrico – Jorge Andrés Zambrano Correa. CC. 1.088.240.665.
• Técnico electricista #1 – Ignacio Idelbrando Barajas Marulanda. CC. 86.053.595.
• Técnico electricista #2 – Eduardo Panqueva Sandoval. CC. 86.084.801.
• Técnico electricista #3 – Yhon Henry Hernández Castellanos. CC. 1.057.514.839.
• Profesional en SST – Ciro Alexander Rojas Bohorquez. CC. 1.121.819.223.

cargo, las funciones desempeñadas —enfocadas en el área requerida, fechas exactas (día, mes, año) de inicio y terminación, firma y datos de contacto de quien certifica. No se aceptan auto certificaciones. **Nota 3:** Durante la ejecución del contrato, sí por alguna razón, uno o varios de los operarios ofertados no pueden participar en la ejecución del mismo, EL CONTRATISTA deberá realizar su reemplazo con otro operario que reúna mínimo el perfil académico y experiencia profesional o técnica exigida, previo concepto de viabilidad favorable emitido por el supervisor del contrato, quien deberá verificar la documentación respectiva. En todo caso, dicho cambio deberá ser informado al ordenador del gasto adjuntando el concepto de viabilidad favorable emitido por el supervisor del contrato. **Nota 4:** Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario. **Nota 5:** El personal exigido deberá ser garantizado durante la ejecución del contrato. **Nota 6:** una vez adjudicado el contrato, el supervisor designado deberá realizar las coordinaciones pertinentes que permitan realizar un estudio de seguridad y confiablidad del equipo de trabajo ofertado por EL CONTRATISTA, así mismo, la institución se reserva el derecho al manejo y la seguridad de la información frente a las determinaciones que se tomen al respecto.		
CAPACIDAD OPERATIVA EL CONTRATISTA deberá contar con los medios logísticos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de redes eléctricas y sistemas de iluminación para el Departamento de Policía Meta y la Estación de Policía San Juan de Arama (materiales, repuestos, herramientas, infraestructura, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto del contrato. Así mismo, deberá contar con herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio: • Pinza voltamperimétrica. Certificado ONAC no mayor a un año. • Multímetro. Certificado ONAC no mayor a un año. • Cámara termográfica. Certificado ONAC no mayor a un año. • Analizador de calidad de energía. Certificado ONAC no mayor a un año. • Medidor de resistencia de aislamiento. Certificado ONAC no mayor a un año. • Telurómetro. Certificado ONAC no mayor a un año.		Contratista presenta certificación de herramientas y actividades realizadas mediante informe de actividades.
ORIGINALIDAD Y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Se deben suministrar todos los elementos, nuevos, que cumplan con las especificaciones técnicas y estándares de calidad según normas IEC 60364-4-442, ANSI/IEEE 80, NTC 2050 y NTC 4552, no usados ni remanufacturados, que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los sistemas a puesta tierra a intervenir. Los elementos o piezas que se reemplacen deben ser de iguales o superiores características técnicas a las que actualmente están en funcionamiento. Los elementos o piezas a suministrar e instalar serán objeto de revisión previa por parte del supervisor del contrato.	SI	Los mantenimientos correctivos realizados contaron con el remplazo de suministros que cumplen a cabalidad con normatividad vigente, soportado mediante informe de actividades con evidencia fotográfica de elementos instalados.
GARANTÍA TÉCNICA EL CONTRATISTA se obliga a otorgar una garantía técnica mínima de seis (6) meses por los elementos cambiados, mantenimientos preventivos y/o correctivos que se realicen, contados a partir de la fecha de recibido el mantenimiento o actividad realizada (constancia de recibido a satisfacción). Sí durante el tiempo de garantía, los elementos o piezas objetos de mantenimiento, presentan falencias en su normal funcionamiento como consecuencia de la mala calidad de los elementos instalados o la falta de idoneidad del operario que realizo el trabajo, EL CONTRATISTA en un término de tres (3) días calendario, hará efectiva la garantía técnica, sin que ello generé ningún adicional para la Policía Metropolitana de Villavicencio.	N/A	A la fecha no se ha solicitado garantía de ningún elemento.
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL CONTRATISTA y supervisor de contrato acordaran dentro del tiempo de ejecución de contrato los mantenimientos y actividades a realizar dentro de las cuales se deberá realizar 3 inspecciones de impedancia en sistemas de polo a tierra 1 antes del mantenimiento o adecuación, después del mantenimiento o adecuación y una dos meses posterior a la entrega con el fin de verificar la impedancia en la tierra siga siendo optima acorde a normas técnicas IEC 60364-4-442, ANSI/IEEE 80, NTC 2050 y NTC 4552.	SI	a la fecha se realizaron dos inspecciones la inicial sobre la tierra y un posterior a la instalación, quedando constancia en informe de actividades y recibo a satisfacción pendiente la última dentro de dos meses
REPORTE REALIZACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO O MANTENIMIENTO EL CONTRATISTA deberá realizar orden de trabajo con numeración, el cual deberá incluir de manera detallada mínimamente la siguiente información:	SI	contratista presenta orden de trabajo # 002 y informe de actividades realizadas con evidencia fotográfica, se reciben a satisfacción después los

• Fecha de prestación del servicio • Lugar de prestación del servicio, aclarando la unidad policial. • Diagnóstico inicial con medidas. • Descripción detallada de los servicios ejecutados, detallando actividades realizadas, así como el cambio de elementos; los cuales deberán ser identificados con su descripción técnica, referencia, marca, numero de serial (si lo tiene). • Evidencia fotográfica del mantenimiento • Grado, nombres completos, numero de documento de identificación y firma de recibo a satisfacción del servicio prestado, por parte de Supervisor de contrato y Responsable de Tecnologías de la Información y las comunicaciones Región 7 o quien haga sus veces. • Nombre completo, numero de documento de identificación y firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio. • Nombre completo, numero de documento de identificación y firma del CONTRATISTA o su representante legal. La orden de trabajo deberá ser entregado al supervisor del contrato junto con los documentos exigidos para el trámite de pago, ya que el mismo será requisito indispensable para el trámite de los mismos.		mantenimientos realizados y certificados.
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EL CONTRATISTA de conformidad con la normatividad legal vigente en materia de protección del medio ambiente, garantizará que en cada uno de los mantenimientos preventivos y/o correctivos que se adelanten con motivo de la ejecución del presente contrato, se dará aplicación de las buenas prácticas ambientales, con la utilización de equipos, materiales, refacciones y demás insumos que coadyuven a la preservación del medio ambiente, no utilización de sustancias agotadoras de la capa de ozono, ahorro y uso eficiente del agua y la energía, papel, materia prima, así como el manejo integral de residuos sólidos, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	Todos los elementos, agentes químicos y mecánicos con que se realizó mantenimiento y que necesitaban certificación, contaban con sello ambiental.
PRACTICAS AMBIENTALES Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS EL CONTRATISTA deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior EL CONTRATISTA deberá hacer entrega al supervisor del contrato, la certificación acompañada del acopio soporte documental, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (raee), y se dictan otras disposiciones". Así mismo, deberá certificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 2015, Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007 y demás existentes, asociadas a las Obligaciones del Generador y el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. a) Presentar constancia de registro de generadores de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente, según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015, en la Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007, y en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador. b) Presentar contrato o contratos vigente suscrito (s) entre EL CONTRATISTA y el gestor ambiental a cargo de realizar la disposición final de los diferentes elementos objeto de sustitución. Los contratos deben garantizar la recolección y disposición final de todos los elementos que así lo requieran de conformidad con lo exigido en la normatividad vigente. c) De cada gestor ambiental con el que se tenga suscrito contrato, deberá presentar las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente.	SI	La certificación fue entregada por el contratista desde la presentación de oferta, igualmente el contratista se encargó de la recolección de todos los residuos que surgieron dentro de los mantenimientos, fueron retirados y llevados a su centro de acopio acorde a normatividad ambiental vigente, contratista presenta certificación de tratamiento RAES.
CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el presente contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida. Asimismo, suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	El contratista ha dado cabal cumplimiento con confidencialidad de la información. Los formatos fueron diligenciados por personal técnico y desde presentación de la oferta por parte del representante legal

En virtud del presente proceso contractual, EL CONTRATISTA seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. EL CONTRATISTA deberá cumplir el acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el presente contratista junto con el personal que utilizara para la ejecución deberán diligenciar y entregar al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción de la minuta el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.		
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, así prevenir amenazas o accidentes y enfermedades laborales, que deriven en lesiones o enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y desarrollar acciones para la protección y promoción de la salud de los trabajadores que sean utilizados por EL CONTRATISTA y presente contratista, así como asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, en materia de seguridad y salud en el trabajo, el contratista deberá cumplir con la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST al interior de su empresa. El CONTRATISTA deberá cumplir el COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	SI	Durante el desarrollo de las actividades contratadas, el personal ejecuto labores acordes a lo establecido en implementación y desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST en interior de su empresa.
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato deberá dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, así: En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95). Cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica (producción, distribución, comercialización), de tal forma que se garantice durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, papel, materia prima, así como el manejo integral de residuos sólidos, establecidas por la Policía Nacional en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Cumplir con lo preceptuado en la norma ISO 14001 "NORMA INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" (SGA). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. Se acoge a la obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de estos, e igualmente	SI	La certificación fue entregada por contratista desde presentación de oferta igualmente el contratista se encargó de la recolección de todos los residuos que surgieron dentro de los mantenimientos, fueron retirados y llevados a su centro de acopio acorde a normatividad ambiental vigente.

identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo con cada actividad específica que se desarrolle. EL CONTRATISTA deberá cumplir con COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
CAMBIO DE PARTES, PIEZAS, COMPONENTES, MECANISMOS ETC En caso de daño de alguno de los elementos, piezas, mecanismos, componente electrónico y/o mecánico de los sistemas de polo a tierra, durante la adecuación o mantenimiento preventivo y/o correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, EL CONTRATISTA asumirá, sin costo adicional el cambio de elemento, pieza, mecanismo, componente electrónico y/o mecánico por uno nuevo de iguales o superiores características.	SI	Se realizaron procedimientos de mantenimientos preventivo y correctivo sin novedades y acorde a lo establecido en normatividad técnica vigente. El contratista presenta certificación RAES.
RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y/ FALLAS EL CONTRATISTA será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante la adecuación, mantenimientos correctivos y preventivos. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del CONTRATISTA.	N/A	No se presentaron daños o fallas dentro de los mantenimientos realizados
DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DEL EQUIPO - COSTO / BENEFICIO En el evento que, conjuntamente con el supervisor del contrato se decida técnicamente no realizar el mantenimiento preventivo o correctivo, por considerarse que no es viable. EL CONTRATISTA deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del sistema de puesta a tierra, justificando los motivos técnicos por los cuales no puede ser realizada la actividad programada sea adecuación o mantenimiento, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato junto con concepto técnico por personal profesional idóneo.	N/A	No se realizaron diagnósticos adicionales a lo programado.
AUTORIZACIÓN DESARROLLO DE ACONDICIONAMIENTOS O MANTENIMIENTOS El acondicionamiento, mantenimiento preventivo y/o correctivo deben ser realizado por personal idóneo y se adelantarán con las herramientas y equipo adecuado; no se realizarán cambios de elementos sin el debido consentimiento y previa autorización por el supervisor del contrato.	SI	Personal que realiza actividades presento en hoja de vida acreditaciones y estudios solicitados.
INFORME DE GARANTÍAS ENTREGADAS Dentro de la ejecución de contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar un informe de lo realizado con motivo del otorgamiento de la garantía técnica, de las adecuaciones y/o mantenimientos realizados con motivo de la ejecución del contrato.	N/A	No se ha realizado tramite de garantías.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se realizó reducción de CUARENTEA Y DOS MIL PESOS (**42.000**) acorde a modificación 002 sobre el presupuesto de la Región de Policía No. 7.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (10) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato de acuerdo a las

especificaciones técnicas del servicio y elementos recibidos, certificado de parafiscales, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 042 del 26/12/2023, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de enero de 2024, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.

- Resolución Número 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación.

NOTA 4: De acuerdo a los parámetros establecidos en la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II, el contratista deberá cargar factura y/o cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, junto con las planillas de pago de seguridad social y parafiscales y su respectiva certificación donde se evidencia que se encuentra al día con esta obligación. Lo anterior será un requisito para pago.

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

PARAGRAFO: CUENTA PARA PAGOS

Los pagos serán abonados a la cuenta bancaria del CONTRATISTA, relacionada a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO: ELÉCTRICOS.COM S.A.S.
NIT 900.311.805-1
CUENTA No. 198238230
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTA.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	4.958.000,00	
Valor total de las entregas	4.958.000,00	100%
Valor total facturado	4.958.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	4.958.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	0,00	0,00%

Nota: Se deja constancia que la información y valores aportados en el numeral 4.1 EJECUCION FINANCIERA Y PAGOS, corresponden explícitamente a los recursos asignados al Lote No. 2 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA LA REGIÓN DE POLICÍA No. 7"

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$4.958.000,00	18/09/2026	$4.958.000,00	FEV1895	$4.958.000,00	$618.708,00	396241126

4.2 Entrada De Bienes

Verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica.

N/A

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Firma_____
Intendente **JAIME ANDRES GOMEZ DESALVADOR**
Cargo: Responsable Tecnologías de la Información y las comunicaciones REGI7
Supervisor Contrato No. 88-8-10030-26
Correo electrónico: jaime.desalvador@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3208377954

ELECTRICOS.COM

INGENIERIA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y MECÁNICA
DISEÑO, ASESORIAS, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE.
INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y DOMICILIARIA
SUMINISTRO DE MATERIALES
NIT.900.311.805-1

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Villavicencio, 15 de septiembre de 2026

Señores:
AL INTERESADO

Yo, **ALIX CELINA SANCHEZ MEJIA**, identificada con **CC. 30.081.740**, y con Tarjeta Profesional **No. 88602-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **ELECTRICOS.COM SAS** identificada con **Nit 900.311.805**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ILLER ESPEJO RAMOS
CC. 17.348.308 de Villavicencio
Representante Legal
ELECTRICOS.COM SAS
NIT. 900.311.805-1

ALIX CELINA SANCHEZ MEJIA
CC. 30.081.740
Revisor Fiscal
TP-88602-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.081.740

SANCHEZ MEJIA

APELLIDOS

ALIX CELINA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1979

PUERTO RONDON
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

08-ABR-1997 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A 5200100 00203616-F-0030081740-20091216 0018124052A 1 28493408

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



88602-T

ALIX CELINA
SANCHEZ MEJIA
C.C. 30081740

RESOLUCION INSCRIPCION 141 FECHA 05/09/02
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

ELIZABETH SANCHEZ CORTES

97959

006983

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C8DE01A8299C0905

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALIX CELINA SANCHEZ MEJIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30081740 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 88602-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900311805	1	ELECTRICOS.COM SAS	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 10 12C-92 96, BARRIO EL ESTERO	VILLAVICENCIO-META	6636709	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	625630563	9510797866	E	2026/09/02	2026/09/04	BANCO DE BOGOTA	2	$7,633,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ADMINISTRATIVA (5 Afiliados)																								$9,674,526	$1,548,200			$9,674,526	$387,400			$9,674,526	$387,400			$9,674,526		$46,200		$0	$0		$2,369,200
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (5 Afiliados)																								**$9,674,526**	**$1,548,200**			**$9,674,526**	**$387,400**			**$9,674,526**	**$387,400**			**$9,674,526**		**$46,200**		**$0**	**$0**		**$2,369,200**
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)																								**$9,674,526**	**$1,548,200**			**$9,674,526**	**$387,400**			**$9,674,526**	**$387,400**			**$9,674,526**		**$46,200**		**$0**	**$0**		**$2,369,200**
1	CC	1122516717	ESPEJO VARGAS GABRIELA VALENTINA																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
2	CC	1121841181	GRAJALES VILLALOBOS ANGELICA MARIA													X						230301	15	$875,453	$140,100	EPS005	15	$875,453	$35,100	CCF34	15	$875,453	$35,100	14-11	15	$875,453	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$210,300
3	CC	1121841181	GRAJALES VILLALOBOS ANGELICA MARIA																			230301	15	$875,453	$140,100	EPS005	15	$875,453	$35,100	CCF34	15	$875,453	$35,100	14-11	15	$875,453	0.522%	$4,600	15	$0	$0	Si	$214,900
4	CC	1193099728	MORENO PEÑA JULIANA VALENTINA							X												230201	30	$1,850,905	$296,200	EPS005	30	$1,850,905	$74,100	CCF34	30	$1,850,905	$74,100	14-11	30	$1,850,905	0.522%	$9,700	30	$0	$0	Si	$454,100
5	CC	40444425	VARGAS MORENO LUZ MARY																			25-14	30	$2,320,905	$371,400	EPS005	30	$2,320,905	$92,900	CCF34	30	$2,320,905	$92,900	14-11	30	$2,320,905	0.522%	$12,200	30	$0	$0	Si	$569,400
6	CC	1121959438	VARGAS MEJIA SEBASTIAN																			230301	30	$2,000,905	$320,200	EPS005	30	$2,000,905	$80,100	CCF34	30	$2,000,905	$80,100	14-11	30	$2,000,905	0.522%	$10,500	30	$0	$0	Si	$490,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: RIESGO 5 (9 Afiliados)																								$17,155,974	$2,745,200			$17,155,974	$686,600			$17,155,974	$686,600			$17,155,974		$1,133,700		$0	$0		$5,252,100
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (9 Afiliados)																								**$17,155,974**	**$2,745,200**			**$17,155,974**	**$686,600**			**$17,155,974**	**$686,600**			**$17,155,974**		**$1,133,700**		**$0**	**$0**		**$5,252,100**
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (9 Afiliados)																								**$17,155,974**	**$2,745,200**			**$17,155,974**	**$686,600**			**$17,155,974**	**$686,600**			**$17,155,974**		**$1,133,700**		**$0**	**$0**		**$5,252,100**
7	CC	86045593	ALVAREZ ALVAREZ NELSON																			230301	30	$1,750,905	$280,200	CCFC55	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
8	CC	1003690389	CUBIDES MORATO VIVIANA MARCELA		X																	230301	6	$500,000	$80,000	EPS005	6	$500,000	$20,000	CCF34	6	$500,000	$20,000	14-11	6	$500,000	6.960%	$34,800	6	$0	$0	Si	$154,800
9	CC	1006554746	DIAZ SANTIAGO DANIEL ESTEBAN	X																		25-14	26	$1,517,451	$242,800	EPS017	26	$1,517,451	$60,700	CCF34	26	$1,517,451	$60,700	14-11	26	$1,517,451	6.960%	$105,700	26	$0	$0	Si	$469,900
10	CC	17348308	ESPEJO RAMOS ILLER																			25-14	30	$4,800,000	$768,000	EPS005	30	$4,800,000	$192,000	CCF34	30	$4,800,000	$192,000	14-11	30	$4,800,000	6.960%	$334,100	30	$0	$0	Si	$1,486,100
11	CC	1121856209	MORENO OCAMPO KEVIN ALEXANDER	X																		25-14	26	$1,517,451	$242,800	EPSC34	26	$1,517,451	$60,700	CCF34	26	$1,517,451	$60,700	14-11	26	$1,517,451	6.960%	$105,700	26	$0	$0	Si	$469,900
12	CC	1032388526	MUNAR FLOREZ SERGIO ALEXANDER	X																		231001	26	$1,517,451	$242,800	EPS005	26	$1,517,451	$60,700	CCF34	26	$1,517,451	$60,700	14-11	26	$1,517,451	6.960%	$105,700	26	$0	$0	Si	$469,900
13	CC	18221859	PAEZ VILLALOBOS LUIS EDUARDO																			230301	30	$1,900,905	$304,200	EPS005	30	$1,900,905	$76,100	CCF34	30	$1,900,905	$76,100	14-11	30	$1,900,905	6.960%	$132,400	30	$0	$0	Si	$588,800
14	CC	1105788307	SANTIAGO PERALTA JEISSON BERNEY													X						25-14	15	$875,453	$140,100	EPS005	15	$875,453	$35,100	CCF34	15	$875,453	$35,100	14-11	15	$875,453	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$210,300
15	CC	1105788307	SANTIAGO PERALTA JEISSON BERNEY																			25-14	15	$875,453	$140,100	EPS005	15	$875,453	$35,100	CCF34	15	$875,453	$35,100	14-11	15	$875,453	6.960%	$61,000	15	$0	$0	Si	$271,300
16	CC	1121955612	VARGAS CHEZAR EDEISON																			25-14	30	$1,900,905	$304,200	EPS005	30	$1,900,905	$76,100	CCF34	30	$1,900,905	$76,100	14-11	30	$1,900,905	6.960%	$132,400	30	$0	$0	Si	$588,800
Total			**Afiliados(14)**																					$26,830,500	$4,293,400			$26,830,500	$1,074,000			$26,830,500	$1,074,000			$26,830,500		$1,179,900		$0	$0		$7,621,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$4,293,400	$6,600	$0	$4,300,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$242,800	$400	$0	$243,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$2,489,600	$3,800	$0	$2,493,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,264,800	$1,900	$0	$1,266,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$296,200	$500	$0	$296,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$1,179,900	$1,800	$0	$1,181,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	14	$1,179,900	$1,800	$0	$1,181,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$1,074,000	$1,600	$0	$1,075,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	14	$1,074,000	$1,600	$0	$1,075,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$1,074,000	$1,800	$0	$1,075,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$60,700	$100	$0	$60,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$60,700	$100	$0	$60,800
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$70,100	$200	$0	$70,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	$882,500	$1,400	$0	$883,900
TOTAL				14	$7,621,300	$11,800	$0	$7,633,100

ELECTRICOS.COM

INGENIERIA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y MECÁNICA
DISEÑO, ASESORIAS, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE.
INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y DOMICILIARIA
SUMINISTRO DE MATERIALES
NIT.900.311.805-1

Villavicencio, 15 de septiembre de 2026

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Villavicencio

Referencia: INFORME MENSUAL CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BAJO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 88-8-10030-26 LOTE 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES ELECTRICAS, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y SISTEMA POLO A TIERRA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA META Y REGIÓN DE POLICIA N°7.

Nos dirigimos a la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO para informar acerca de la solicitud de entrega del Certificado de Disposición Final de Residuos realizada por su entidad.

Después de revisar cuidadosamente la documentación y los detalles de la disposición de residuos proporcionados, lamentamos informarle que no es posible proceder con la entrega del mencionado certificado en esta ocasión. La razón principal es que no se cumple con el peso mínimo requerido para la emisión de dicho documento por parte de la empresa recolectora de los mismos.

Según las normativas establecidas por la empresa recolectora y las regulaciones vigentes en materia de gestión de residuos, es imprescindible que el peso total de los residuos dispuestos alcance un mínimo de 35 KG (kilogramos) En su caso, el peso reportado es menor al requerido, por lo cual no cumple con el requisito estipulado.

Agradecemos su comprensión y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional o asistencia que pueda necesitar. Nos comprometemos a colaborar en todo lo posible para ayudarle a cumplir con los requisitos necesarios.

Cordialmente,

ELECTRICOS.COM SAS
NIT. 900.311.805-1
ILLER ESPEJO RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL

ELECTRICOS.COM
INGENIERIA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y MECÁNICA
DISEÑO, ASESORIAS, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES
ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS Y SISTEMAS DE
ACONDICIONAMIENTO DE AIRE.
INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y DOMICILIARIA
SUMINISTRO DE MATERIALES
NIT.900.311.805-1

Villavicencio, 14 de septiembre de 2026

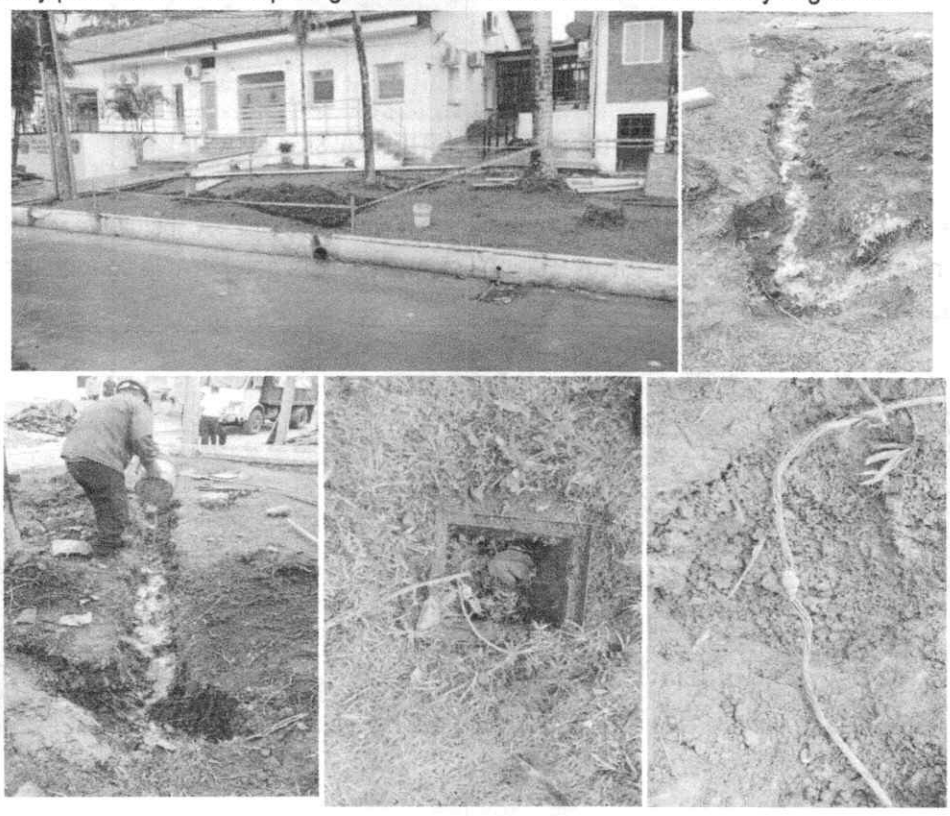
Señores
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Sede REGIÓN 7
Ciudad

Ref. Visita técnica inicial a componentes de sistema puesta a tierra.

Durante la inspección técnica realizada se efectuó el mantenimiento preventivo de los componentes de polo a tierra realizando pruebas eléctricas para garantizar la correcta protección de la infraestructura eléctrica y tecnológica.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO POLO A TIERRA

Mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de puesta a tierra, incluyendo revisión, ajuste, adecuación y pruebas eléctricas para garantizar su correcto funcionamiento y seguridad.



Calle 10 No.12C-92/96, Cel. 310 807 90 98
eléctricos.comlimitada@gmail.com

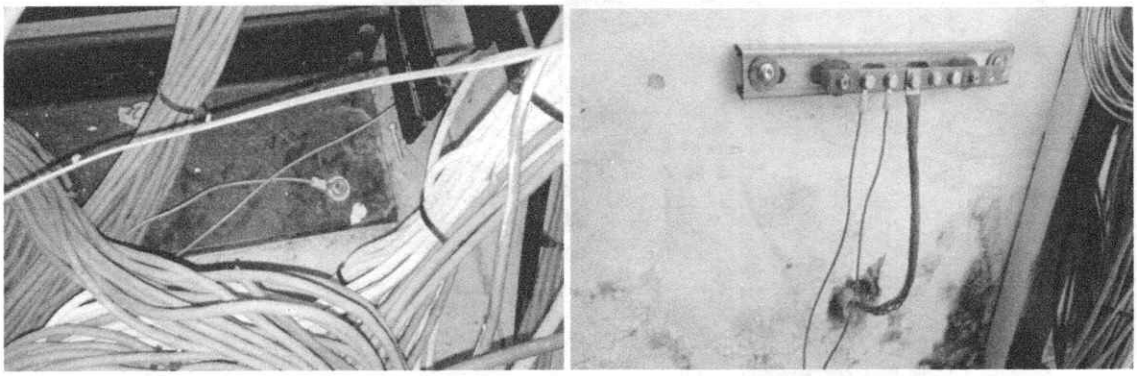
ELECTRICOS.COM

INGENIERIA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y MECÁNICA
DISEÑO, ASESORIAS, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES
ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS Y SISTEMAS DE
ACONDICIONAMIENTO DE AIRE.
INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y DOMICILIARIA
SUMINISTRO DE MATERIALES
NIT.900.311.805-1



REFORZAMIENTO DE PUESTA A TIERRA SISTEMA DELTA

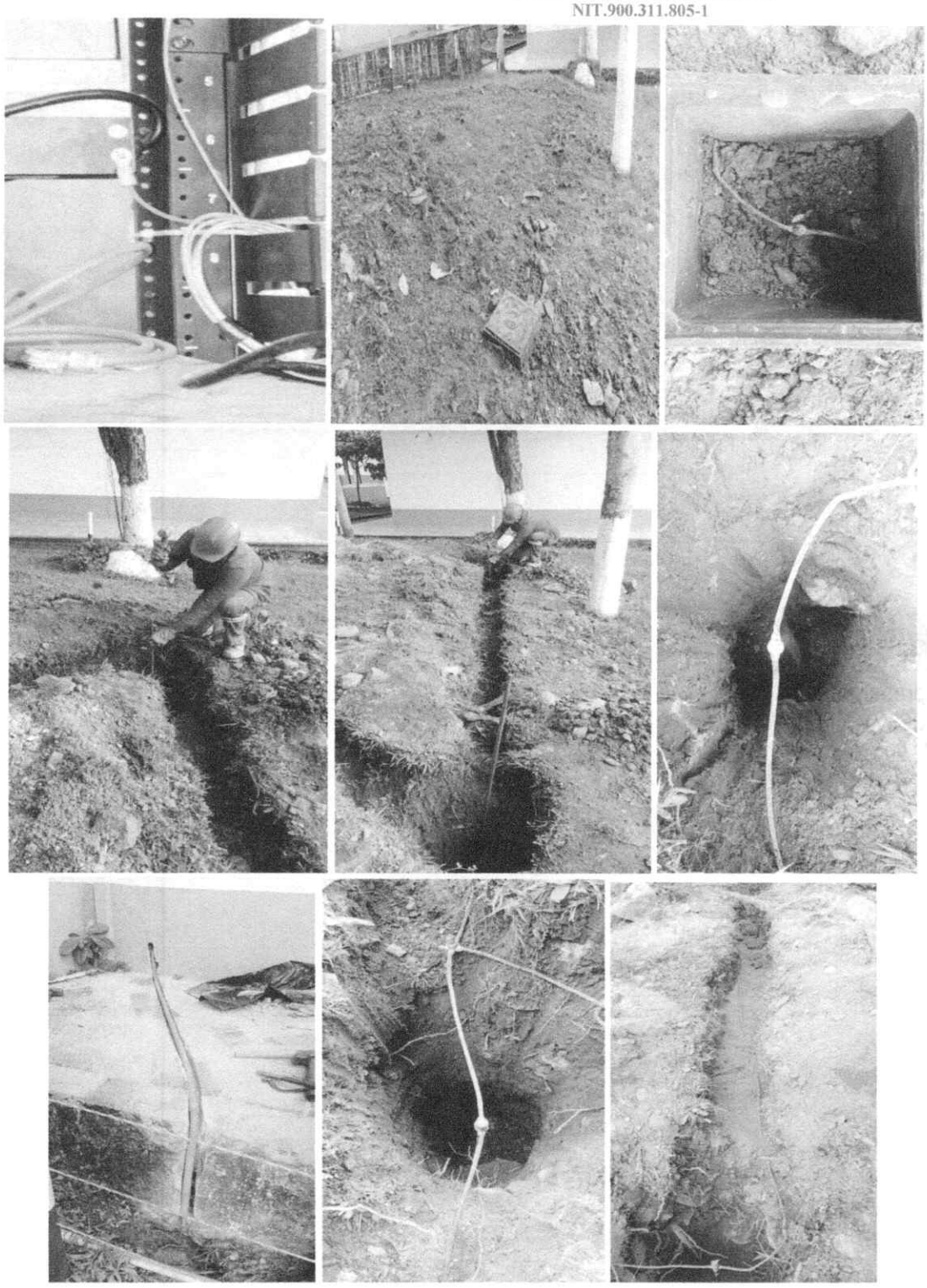
Consiste en realizar el reforzamiento del sistema puesta a tierra tipo DELTA. Incluye materiales, equipos, mano de obra, pruebas eléctricas y demás elementos para garantizar la correcta protección de la infraestructura eléctrica y tecnológica.



Calle 10 No.12C-92/96, Cel. 310 807 90 98
eléctricos.comlimitada@gmail.com

ELECTRICOS.COM

INGENIERIA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y MECÁNICA
DISEÑO, ASESORIAS, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES
ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS Y SISTEMAS DE
ACONDICIONAMIENTO DE AIRE.
INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y DOMICILIARIA
SUMINISTRO DE MATERIALES
NIT.900.311.805-1



Calle 10 No.12C-92/96, Cel. 310 807 90 98
eléctricos.comlimitada@gmail.com

ELECTRICOS.COM

INGENIERIA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y MECÁNICA
DISEÑO, ASESORIAS, MANTENIMIENTO E INSTALACIONES
ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS Y SISTEMAS DE
ACONDICIONAMIENTO DE AIRE.
INDUSTRIAL, EMPRESARIAL Y DOMICILIARIA
SUMINISTRO DE MATERIALES
NIT.900.311.805-1



Cordialmente,

ILLER ESPEJO RAMOS
Representante Legal
ELECTRICOS.COM
NIT. 900.311.805-1

Calle 10 No.12C-92/96, Cel. 310 807 90 98
eléctricos.comlimitada@gmail.com